

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

455 FIDSO INVESTOR, S.L.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (LME) y en los estatutos sociales, se convoca a todos los socios de FIDSO INVESTOR, S.L. (la Sociedad) a la Junta General Extraordinaria de Socios que se celebrará, el próximo 12 de abril de 2023, a las 12:00 horas en 26, Rue Frantz Despagnet, 33000 Bordeaux (Francia), para tratar los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.- Aprobación, si procede, del traslado internacional del domicilio social de la Sociedad a Francia.

Segundo.- Aprobación de la denominación social "Fidso Inversor, Sarl".

Tercero.- Aprobación de los nuevos Estatutos de la Compañía que regirán la Sociedad una vez sea efectivo el traslado ajustados a la legislación francesa.

Cuarto.- Delegación de facultades.

Quinto.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 196 y 287 del Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de julio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que los Sres. socios podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la junta General de socios o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Asimismo, conforme al artículo 98 de la Ley de Modificaciones Estructurales se hace constar que: (i) el domicilio actual de la Sociedad se halla sito en calle Muntaner, 181, local 2, 08036 de Barcelona (España), (ii) el domicilio social que en el extranjero pretende tener la Sociedad está en 26, Rue Frantz Despagnet, 33000 Bordeaux (Francia), (iii) los Sres. socios y los acreedores de la Sociedad tienen el derecho de examinar en el domicilio social el proyecto de traslado internacional de domicilio social depositado en el Registro Mercantil de Barcelona y el informe formulado por los administradores, así como el derecho de obtener gratuitamente, si así lo solicitaren, copias de dichos documentos, (iv) los Socios que voten en contra del acuerdo de traslado de domicilio social al extranjero tendrán el derecho de separarse de la Sociedad conforme al artículo 99 de la Ley de Modificaciones Estructurales y el artículo 346 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital, (v) los acreedores de la Sociedad cuyo crédito hubiera nacido antes de la fecha de la publicación del proyecto de traslado del domicilio social al extranjero tendrán el derecho de oponerse al traslado hasta que se les garanticen tales créditos, conforme a lo establecido en los artículos 100 y 44 de la LME, pudiendo ejercitar este derecho durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo por el que se apruebe el traslado, y (vi) el presente anuncio de convocatoria se publica con al menos dos meses de antelación a la fecha prevista para la celebración de la Junta General.

Barcelona, 7 de febrero de 2023.- Presidente del Consejo de Administración, Don Franck Charles Gicquel.

ID: A230004672-1